



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2025-MDI

Independencia, 30 de enero de 2025.

 **CODIGO TRAMITE**
230982-2

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=540318&p=58972>

VISTOS: el Informe N° 0225-2025-MDI/OGPP/OP, de la Oficina de Presupuesto, e Informe N° 086-2025-MDI/OGPyP/O, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, referente a la solicitud de Transferencia de Partidas (entre pliegos), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2025-EFF, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, según Acuerdo de Concejo Municipal N° 078 de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Independencia -Huaraz - Ancash para el Año Fiscal 2025, del Pliego 300089: Municipalidad Distrital de Independencia - Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, por el monto de **S/. 84,370,025.00**;

Que, mediante Informe N° 0225-2023-MDI/OGPP/OP, de fecha 24 de enero de 2025 del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita la Modificación Presupuestaria por la Incorporación de la Transferencia de Partidas según lo dispone el Decreto Supremo N° 010-2025-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios - Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000235, por el monto de S/. 58,200.00, informe que es avalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 085-2025-MDI/OGPP/O, de fecha 28 de enero de 2025;

Que, la Ley N° 32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, en su artículo 30°. - OTORGAMIENTO DE UN BONO EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, en su numeral 30.1) AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN BONO EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ DE S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728, y N° 1057, y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, acordado en la Cláusula Décimo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2025-MDI

Octava del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF – Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y diversos Gobiernos Locales, de fecha 27 de enero de 2025, de acuerdo al numeral 1.3) del artículo 1°, los recursos autorizados en el presente artículo para el otorgamiento del BONO EXCEPCIONAL a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091 (...);

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y diversos Gobiernos Locales, expresamente decreta:

- 1.1.** Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 120'599,800.00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y diversos Gobiernos Locales, para financiar el costo del otorgamiento del Bono Excepcional y, por única vez, de S/. 200.00 (doscientos y 00/100 soles), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 30.5) del artículo 30° de la Ley N° 32185 (...);
- 1.2.** El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el “Anexo I – Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional”, “Anexo II – Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales”, y “Anexo III – Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales”, que forman parte del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.
- 1.3.** Los recursos autorizados en el presente artículo para el otorgamiento del Bono Excepcional a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, deben estar orientados a habilitar la específica de gasto 2.1 1 9. 3 13 “Otros Bonos Extraordinarios Personal Activo” y para el caso de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 deben estar orientados a habilitar la específica de gasto 2.1.1 9.3 14 “Otros Bonos Extraordinarios Personal CAS”;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2025-MDI

Que, por lo antes detallado, la Oficina de Presupuesto en estricto cumplimiento de las normas citadas precedentemente, solicita la emisión del acto resolutivo para la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Estando a lo expuesto; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 300089: Municipalidad Distrital de Independencia, en el Nivel Institucional del Tipo de Modificación 1 – Transferencia de Partidas (Entre Pliegos), Referencia: Transferencia de Partidas, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2025-EF, con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro: 00. Recursos Ordinarios, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000002135**, por el monto de **S/. 58,200.00 (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos y 00/100 soles)**, informe que es avalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 086-2025-MDI/OGPP/O, de fecha 28 de enero de 2025; de acuerdo al siguiente detalle: -----



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS RUBRO: 00. RECURSOS ORDINARIOS

| INGRESOS | EN SOLES (S/.) |
|------------------------|--|
| PLIEGO | 300089 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | 9001. ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO | 3999999. SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | 5000005. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS |
| GASTOS CORRIENTES | |
| 2.1. 1 9. 3 13 | 50,400.00 |
| 2.1. 1 9. 3 14 | 7,800.00 |
| TOTAL S/. | 58,200.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000235, de Tipo de Modificación 1 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS), en cumplimiento al D.S. N° 010-2025-EF, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente disposición a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para su conocimiento y fines.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2025-MDI

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, la distribución de la presente resolución a los órganos internos que correspondan y su publicación en el portal web institucional (www.munidi@gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
[Signature]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

